



## Formas de representación de los ciudadanos en democracia



Educación ciudadana  
4° Medio  
Prof: Etna Vivar N.

## 4.- Formas de representación

Las formas de como nos hacemos representar tienen un impacto directo en la **distribución del poder en una sociedad.**

La actual forma de distribución del poder posee ciertas características, tales como:

- I Tipo de sistemas electorales
- II Formula matemática que se usa
- III constitución de la división electoral



## I. Sistemas electorales



a) **Sistema de Mayoría simple**: la candidatura con un mayor número de votos obtiene el cupo

b) **Sistema proporcional**: los cupos se adjudican proporcionalmente de acuerdo con el número de votos obtenidos por cada partido o lista.

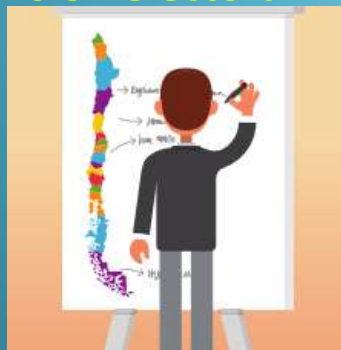
c) **Sistema mixto**

## II. Formula matemática

Es la forma en que los votos se transforman en escaños (cupos), lo que incide en la proporcionalidad del sistema. Existen varios mecanismos.

Los más conocidos son la fórmula **de D'Hondt** y el sistema **Hare**.

## III. División electoral



Se refiere la cantidad de representantes que debe haber por unidad territorial la cual es determinada por el N° de habitantes.

Mientras más sea la cantidad de autoridades que se deben distribuir, mayores son las posibilidades para los representantes políticos de obtener un lugar en el poder.

## El sistema electoral en Chile

En nuestro país existen tres sistemas electorales:

### Elecciones Presidenciales.-

**1.-Sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta:** opera para las elecciones presidenciales, que en Chile se llevan a cabo cada 4 años.

**a) Por mayoría absoluta:** Si un candidato obtiene el 50% más uno de los votos válidamente emitidos, se le declara como vencedor de la elección, o presidente electo.

**b) Segunda vuelta:** Existe solo si en la primera vuelta y habiendo participado dos o más candidatos, ninguno obtiene mayoría absoluta. En ésta se presentan los dos candidatos que en la primera vuelta hubiesen obtenido las dos primeras mayorías relativas. Se lleva a cabo treinta días después de efectuada la primera vuelta, si es domingo: en caso contrario, el domingo inmediatamente siguiente al trigésimo día.

## ELECCIONES PRESIDENCIALES (1989-2009) - Candidato electo con negrita

Elección de 1989		Elección de 1993		Elección de 1999		Elección de 2005		Elección de 2009	
Candidato	%	Candidato	%	Candidato	%	Candidato	%	Candidato	%
<b>P. Aylwin</b>	55,1	<b>E. Frei</b>	57,9	R. Lagos	47,9	M. Bachelet	45,9	S. Piñera	44,0
H. Büchi	29,4	A. Alessandri	24,4	J. Lavín	47,5	S. Piñera	25,4	E. Frei	29,6
F. Errázuriz	15,4	J. Piñera	6,1	G. Marín	3,1	J. Lavín	23,2	M. Enríquez	20,1
		M. Max Neef	5,5	T. Hirsch	0,5	T. Hirsch	5,4	J. Arrate	6,2
		E. Pizarro	4,7	S. Larrain	0,4				
		C. Reitze	1,1	A. Frei	0,3				
				<b>Segunda Vuelta</b>		<b>Segunda Vuelta</b>		<b>Segunda Vuelta</b>	
				<b>R. Lagos</b>	51,3	<b>M. Bachelet</b>	53,5	<b>S. Piñera</b>	51,6
				J. Lavín	48,6	S. Piñera	46,5	E. Frei	48,3

Fuente: adaptado de <http://www.sitiohistorico.elecciones.gob.cl/SitioHistorico/> Consulta 25 de febrero de 2013.

## **Elecciones Parlamentarias.-**

Se realizan cada cuatro años, conjuntamente con la elección de Presidente de la República. La elección debe realizarse el tercer domingo de noviembre del año anterior al cual el Presidente en ejercicio deba dejar el cargo. Se eligen Senadores y diputados en el mismo día.

La **Ley N° 20.840** dio término al Sistema Binominal en Chile. Para las elecciones Parlamentarias se aplica el **Sistema proporcional inclusivo**. Según este sistema, hay nueva división de distritos electorales:

**Para diputados:** el país se divide en 28 distritos electorales en cada uno se eligen entre 3 y 8 diputados. En este sentido, **los 155 escaños** parlamentarios se distribuyen proporcionalmente entre los 28 distritos.

**Para los senadores:** cada región corresponde a un distrito, en cada uno de los cuales se eligen entre 2 y 5 senadores. Los senadores son **43**. En el 2022 aumentaran a 50.

La reforma incluyó otras modificaciones:

- **Candidaturas independientes:** los partidos políticos pueden asociarse, cada uno, con candidatos independientes, a diferencia del sistema anterior, en el que los candidatos independientes se presentaban como tales dentro del pacto electoral en conjunto.
- **Sistema de cuotas:** del total de candidatos declarados por los partidos políticos para la elección correspondiente de diputados o senadores, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán sumar el 60% del total de los candidatos. Esto significa que asegura **un 40% de candidaturas de mujeres.**

## ¿Cómo se eligen los diputados o senadores en el nuevo sistema?

Para ello, se aplica el sistema electoral de **coeficiente D'Hondt**, que funciona del modo siguiente:

- Los votos de cada lista se dividen por la cantidad de cargos que corresponde elegir.
- Los números que resulten de estas divisiones (para cada lista) se ordenan en forma decreciente hasta completar el número total de cargos a elegir en el respectivo distrito electoral.
- A cada lista se le atribuyen tantos escaños ( cupos) como números tenga en la escala descrita en el punto anterior.
- **Ver video de coeficiente D Hondt**



# Elecciones Municipales

Aspectos	Alcaldes	Concejales
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Ser ciudadano con derecho a sufragio</li><li>-Saber leer y escribir</li><li>-Tener enseñanza media o su equivalente.</li><li>-Tener residencia en la región.....</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Para ser candidato a concejal se exige lo mismo que para ser candidato a Alcalde, salvo el requisito de enseñanza media.</li></ul>
<b>Atribuciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Es la máxima autoridad de la Municipalidad, quien dirige y administra una comuna.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Fiscaliza la administración del alcalde.</li></ul>
<b>Forma de Elección</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Son elegidos por <b>votación directa</b>.</li><li>El que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Votación directa</b>. Sistema proporcional establecido en la ley.</li></ul>

## 4.1.Representatividad y legitimidad

para que una democracia y sus instituciones sean legítimas, es necesario que los representantes sean elegidos por los ciudadanos en **elecciones libres y periódicas**.



¿Como legitimamos la representatividad?



La siguiente infografía explica quiénes pueden votar en Chile, cómo es el voto y cómo se debe votar en un proceso electoral.

## ¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?

La ley establece que...

**Los chilenos mayores de 18 años** y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, es decir, tres años y un día o más de privación de la libertad.

**Los extranjeros mayores de 18 años** que vivan en Chile por más de cinco años, y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

Desde el 2017, **los chilenos que viven en el extranjero** podrán votar en las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales, una vez que se hayan inscrito en su país de residencia.

## LOS ELECTORES CIEGOS PUEDEN VOTAR

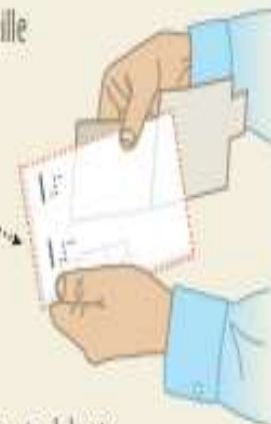
Para hacerlo, utilizan una plantilla transparente con ranuras que corresponden a cada candidato. Otra opción son las plantillas con sistema braille, que incluyen el número de cada candidato.



### Personas con discapacidad física

Plantillas con sistema braille

Aquellos que no puedan entrar a la cámara secreta por usar camilla, silla de ruedas, etc., podrán ser autorizados para sufragar fuera de ella. La mesa deberá tomar las medidas necesarias para mantener el secreto del voto.



## Hitos del sistema electoral en Chile en el siglo XX y XXI

La siguiente línea de tiempo muestra algunas reformas del sistema electoral en Chile desde mediados del siglo XX. Muchas de ellas buscaron ampliar el derecho a sufragio y fortalecer la representatividad.

Las mujeres lograron el derecho a votar en las elecciones presidenciales y parlamentarias, como también la posibilidad de ser escogidas para tales cargos.

Se rebajó la edad para votar desde los 21 a los 18 años y se concedió el voto a los analfabetos.

Se permitió a los chilenos que viven en el extranjero votar en elecciones presidenciales y en plebiscitos nacionales.

1949

1969

1970

2012

2014

2015

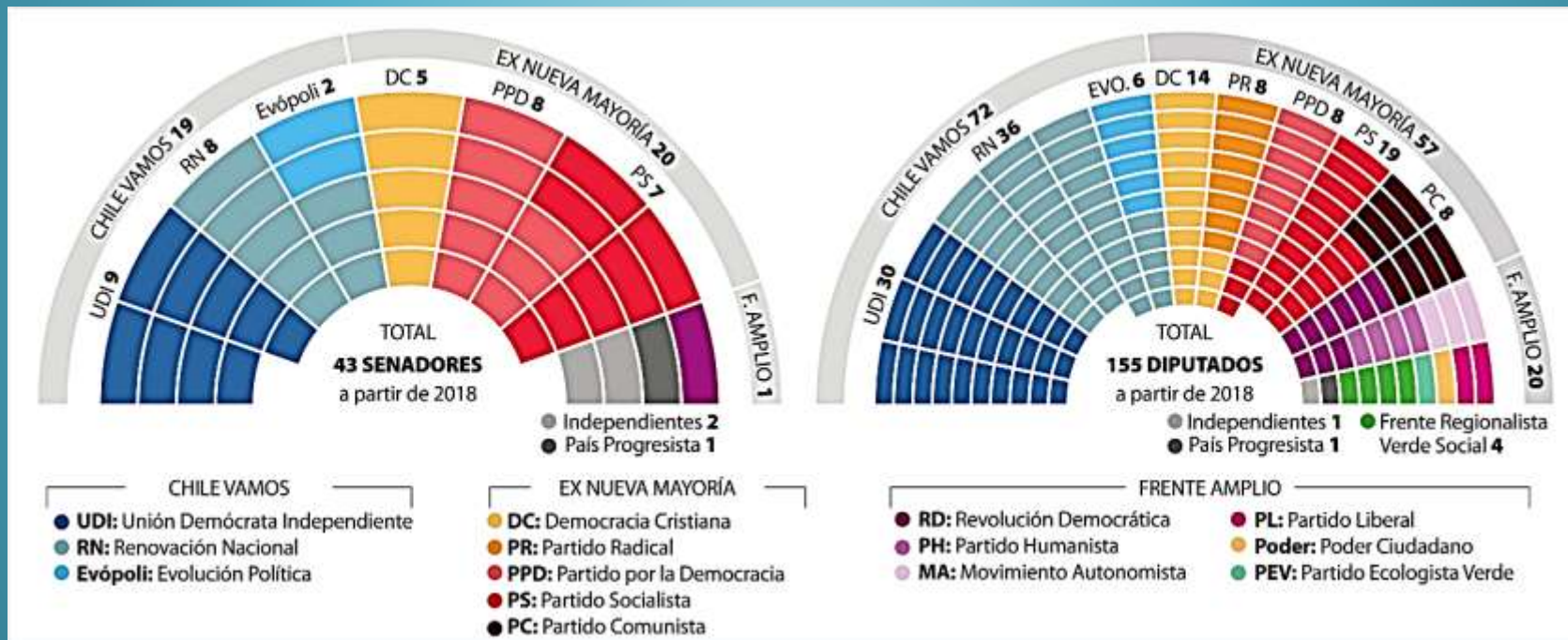
Se concedió el derecho a voto a personas ciegas.

La inscripción pasó a ser automática, el voto voluntario y las mesas de votación, mixtas.

La Ley N°20.840 «Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional». La ley de cuotas señala que los partidos deberán presentar a las elecciones un 40 % de candidatas mujeres.

## Distribución política del Congreso 2018

El Congreso es el lugar en donde la diversidad política de un país está representada. La siguiente imagen demuestra la distribución del Senado y la Cámara de Diputados tras las elecciones parlamentarias de 2017.



Hay que considerar que las coaliciones políticas son dinámicas y pueden tener cambios.

## 5.- Cohesión, justicia social y bien común



Una sociedad más igualitaria y justa tendrá entonces una mayor cohesión social. De esta manera, se podrá alcanzar el **bien común**

¿Como se puede fortalecer la  
Institucionalidad democrática?

- nuestra democracia se ha debilitado y así también sus instituciones.
- **Los casos de corrupción** que involucran funcionarios públicos afectan al gobierno, partidos políticos y a las instituciones.

Para el lograrlo, los principios de **libertad, igualdad y solidaridad** son esenciales para un buen funcionamiento de nuestras instituciones



## Recurso 1

### Escándalos de corrupción en Chile de acuerdo con el INDH (2015)

Los siguientes son algunos casos de corrupción identificados por el INDH en 2015.

#### Caso Caval

En febrero de 2015 se publicó un reportaje en el que se reveló que el Banco de Chile había aprobado, en diciembre de 2013, un crédito a favor de Caval –empresa a nombre de la nuera de la entonces Presidenta de la República– por 6 500 millones de pesos para la compra de tres predios en la comuna de Machalí. El negocio especulativo detrás de la compra de los terrenos era venderlos con posterioridad a que se aprobara el cambio del plan regulador, ya que al pasar a ser predios urbanos, su valor de venta sería mayor. Si bien el cambio del plan regulador no se concretó, en enero de 2015 Caval firmó un contrato de compraventa con la Inmobiliaria Ruta 86, mediante el cual acordaron un precio de venta de 9 500 millones de pesos (*Qué Pasa*, 2015). Posteriormente, el caso se judicializó.

#### Caso Corpesca

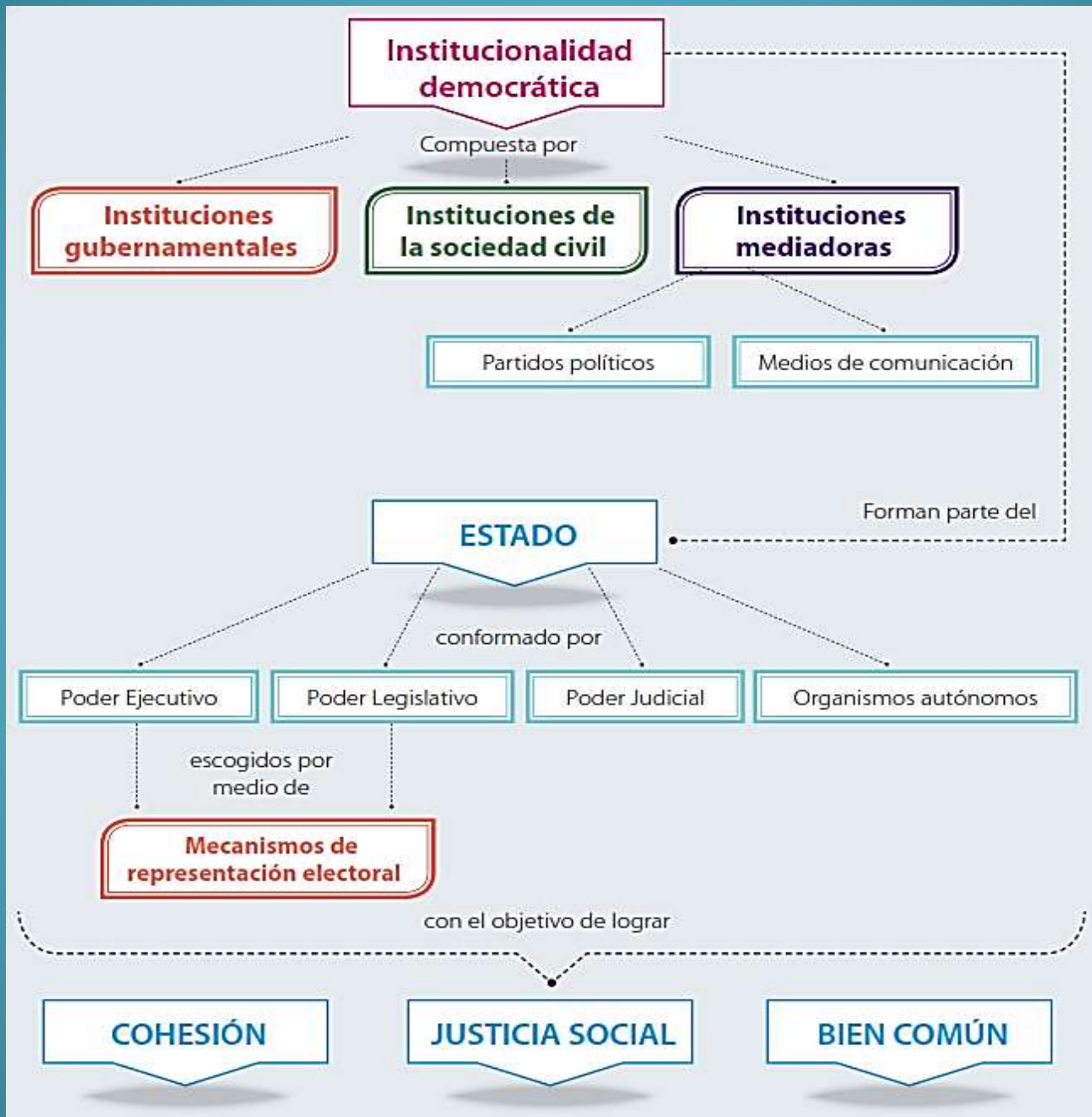
En 2012 estaba en pleno debate en el Congreso Nacional la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura (18 892), que culminó con la aprobación de la Ley 20 657. Desde mayo de 2013 en adelante se conocieron dos casos de pagos a parlamentarios por parte de la empresa Corpesca S.A. durante la última campaña electoral parlamentaria y a lo largo de la tramitación del proyecto de la ley de pesca. En julio de 2015, el Ministerio Público declaró secreta la investigación y el Senado abrió una investigación mediante su Comisión de Ética.

#### Caso Penta

En diciembre de 2013 se conoció por medios de comunicación un millonario fraude al Servicio de Impuestos Internos (SII) (...). En julio de 2014, el Grupo Penta tomó conocimiento de que el director del *holding* estaba relacionado con el caso por vínculos con uno de los investigados. Las denuncias se ampliaron hasta involucrar a los controladores de Penta, quienes presuntamente entregaban sus contraseñas para emitir boletas ideológicamente falsas

(*El Dinamo*, 2015) y realizaban aportes económicos a campañas electorales (CIPER, 2014). En virtud de estos antecedentes, en agosto de 2014, el SII extendió la denuncia por fraude tributario a los controladores de Penta. A partir de este hecho comenzó a publicarse en los medios más información referida al financiamiento irregular de campañas políticas, que involucrarían a políticos/as tanto de la Alianza como del movimiento Fuerza Pública.





**2° Parte de la unidad**  
**DEMOCRACIA INCLUSIVA**

**Objetivo de aprendizaje:** reconocer el desafío político de la democracia inclusiva en nuestro país y valorar la diversidad cultural como forma de enriquecimiento democrático

# 1.-Democracia inclusiva

- Para que nuestra democracia perdure, debe ser **inclusiva y justa**, y para ello todos los ciudadanos deben involucrarse y participar.
- Esto nos permita superar problemáticas como: **la pobreza, la intolerancia, la desigualdad y la discriminación**



## Glosario

**Inclusivo:** que incluye o tiene la virtud y capacidad de incluir.



## 1.1.- Respeto por la diversidad



- Al participar en democracia es fundamental defender el derecho a ser tratado **con la misma dignidad** que el resto.
- Hay que entender que nuestros derechos son **los mismos mas allá** de nuestras diferencias étnicas y culturales (minorías)



## 1.2.- ¿quienes son las minorías?

Se aceptaba la siguiente definición:



*“Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que se encuentra en una posición no dominante y cuyos miembros, (...) poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas diferentes de las del resto de la población y manifiestan, (...) un sentimiento de solidaridad para preservar su cultura, sus tradiciones, su religión o su idioma”.*

- Esta conceptualización se entiende desde la idea de una posición no dominante dentro de la sociedad, ya sea desde un punto de vista económico, social, cultural o religioso.



El desafío para la nuestra sociedad es **respetar, valorar e integrar a estos grupos** asumiendo que son parte de la diversidad social del país.

**Objetivo de aprendizaje:** Valorar la diversidad cultural presente en nuestro país como una forma de enriquecimiento democrático

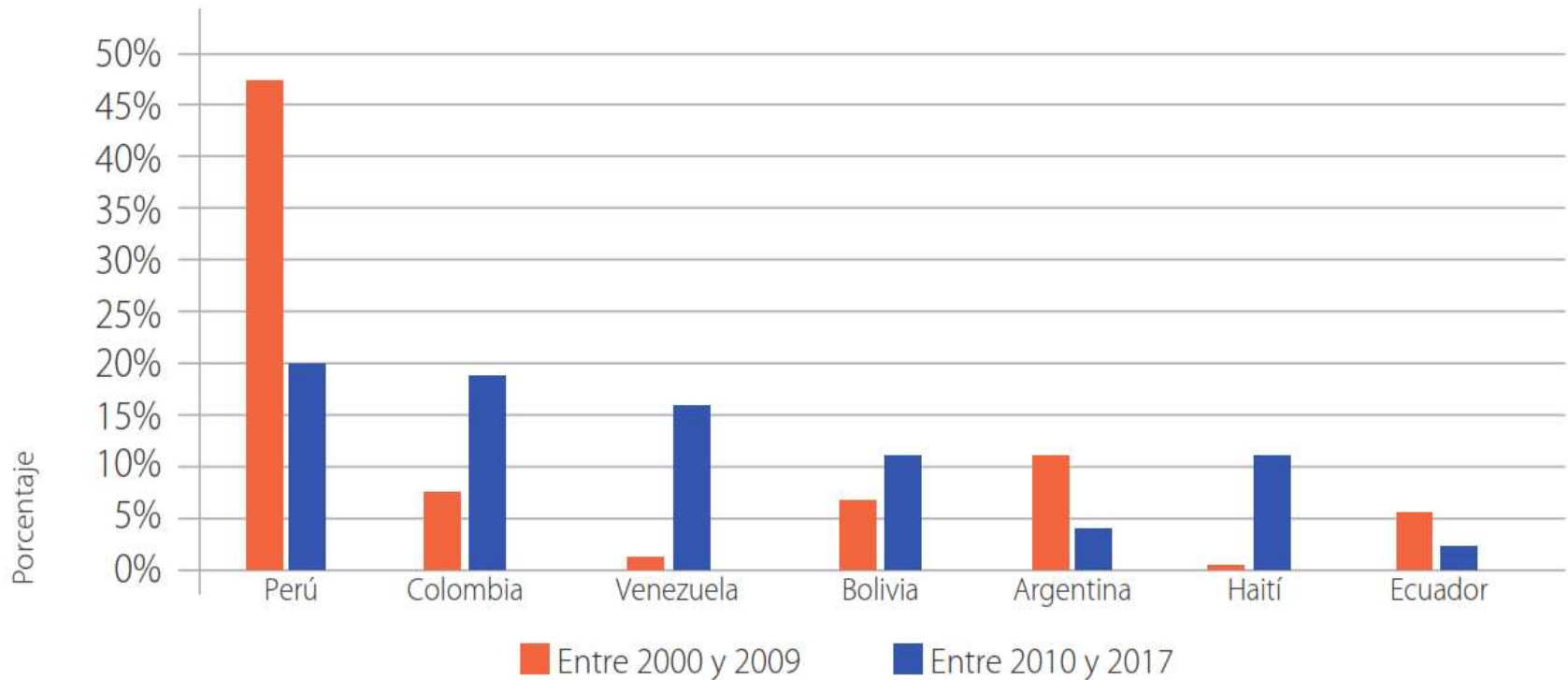
# ¿Por qué es importante la diversidad étnica y cultural?

- Cuanto mas diversas sean las personas de un lugar, mas solida es la democracia, ya que garantizan una mejor interacción y consenso entre sus miembros, y permite **erradicar estereotipos negativos sobre ciertos grupos.**
- Los extranjeros que viven **Chile** enriquecen la **diversidad cultural** de nuestro país, transformándose en un aporte para el desarrollo de nuestra sociedad.
- Además poseen **derechos** que debemos **respetar y proteger.**





## Composición de la población no-nativa por país de origen y año de llegada



Perticara, M. (2018). Migración: cifras más claras. *Observatorio Económico* 126.  
Facultad de Economía y Negocios. Universidad Alberto Hurtado.

- La migración hacia Chile ha sido un proceso paulatino que se ha visto **acrecentado y diversificado desde el año 2010**
- El **65%** de los extranjeros que reside hoy en Chile llegó al país entre los años **2010 y 2017**.



Fuente: [www.latercera.cl](http://www.latercera.cl)



Fuente: [www.ciperchile.cl](http://www.ciperchile.cl)

## Actividad. Análisis de fuentes secundarias

Observa las siguientes imágenes y elabora una breve explicación de por qué piensan que estas imágenes, atenta, por ejemplo, contra la igualdad de género, los pueblos originarios, la integración de los inmigrantes, entre otros.

**Objetivo de aprendizaje:** reconocer el desafío político de la democracia inclusiva en nuestro país equidad de genero

## 1.3.- Equidad de género



- **La exclusión social, económica, política y cultural de las mujeres** es uno de los temas pendientes de nuestra democracia.
- **Desigualdades en los ingresos y poca representatividad** en cargos políticos son los desafíos más importantes para lograr mayor equidad.



## Algunos aspectos y cifras en a disparidad de género en Chile 2020:

### a) Brecha salarial

- La brecha salarial entre hombres y mujeres en Chile actualmente es de 200 mil pesos.
- Chile ocupa el quinto lugar en el mundo entre las naciones con mayor **diferencia de sueldos entre géneros**, según un informe Ocede.
- La causa de estas cifras tiene un origen cultural (el hombre como sostén del hogar y los ingresos de las mujeres como complemento).

### b) Sustento en el hogar

- Según estudios recientes el 73% de las mujeres son el sostén económico del hogar.

### c) La discriminación de los bancos hacia las mujeres

Las mujeres siguen pagando mayores intereses en comparación a los hombres en Chile, pese a los constantes llamados a la igualdad de condiciones (1,3% mas que los hombres).

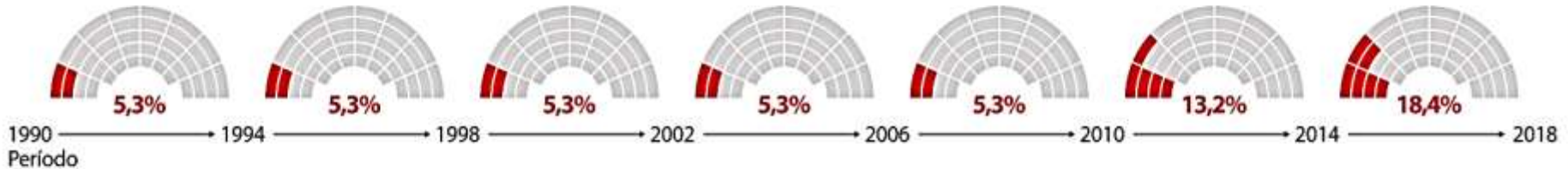


Estas cifras provienen de informes internacionales OCDE y encuesta nacional ADIMARK

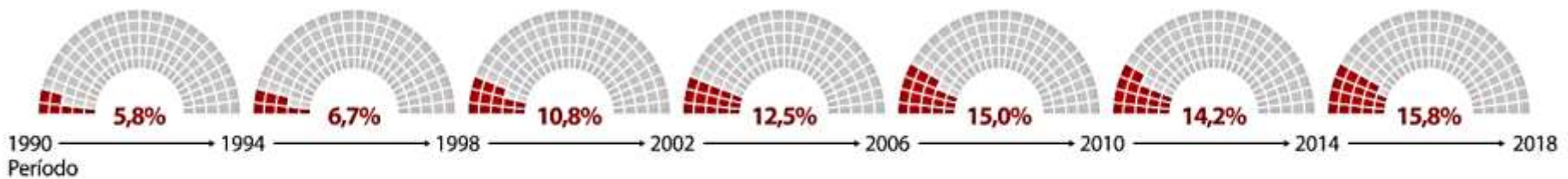
## PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO

### PROPORCIÓN DE ESCAÑOS EN EL CONGRESO OCUPADOS POR MUJERES ELECTAS

#### SENADORAS



#### DIPUTADAS



Auditoria a la democracia , PNUD. Recuperado de: <https://bit.ly/39Op8SO> (Adaptación).

- Una de las muestras más claras de la falta de inclusión de las mujeres en la sociedad se ve en los pocos cargos de representación política que ocupan.
- En Chile, a partir de las **elecciones de 2017**, la **ley 20.840** obliga a que todos los partidos políticos tengan, al menos, un **40 % de mujeres entre sus candidatos**.
- Actualmente solo el 23% de los puestos del congreso son ocupados por mujeres

**Objetivo de aprendizaje:** reconocer el desafío político de la democracia inclusiva en nuestro país, como la discapacidad

## 1.4.- La discapacidad desde un enfoque de derechos

- En la actualidad aun existe exclusión social con la personas **con discapacidades**, lo que repercute en nuestra democracia.
- Debemos hacer un cambio de paradigma asumiendo que **la discapacidad no está en las personas, sino en la relación con las barreras del entorno.**
- Es preciso reconocer que las personas “en **situación de discapacidad**” poseen los mismos derechos y deberes de todos



### Glosario

**Paradigma:** modelo de conocimiento que es aceptado por un grupo de personas, como comunidades científicas o académicas.



